

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFEC. GARANTIA.
RADICACIÓN	253863103001-2020-00135-00.
DEMANDANTE	JANETH ELIZABETH CABRERA SANCHEZ.
DEMANDADO	LUIS ERNESTO DUARTE AYALA

Conforme al informe secretarial y, visto el oficio No. 1025 del 06 de septiembre de 2022 emitido por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca (archivos 18 y 19 – cuad. Med. Caut.), en donde nos comunican un embargo de remanentes, este Despacho encuentra que, revisado el trámite del presente asunto, se evidencia que fue terminado mediante auto de fecha 12 de julio de 2022 por pago total de la obligación, y si bien es cierto que durante el curso de esta instancia se decretó una medida cautelar sobre el inmueble identificado con la M.I. No. 166-66185, también se observa que, en los archivo 15 y 16 del cuaderno principal, obra prueba de que se expidió el correspondiente oficio cancelando dicha medida, resultando por lo tanto improcedente lo solicitado por el juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR por improcedente la medida cautelar de embargo de remanentes solicitada por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva, ofíciase por secretaría en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf17fcd940c8b90f039af13d74b5af8d7b805d32ec866cfadb782f58691bcbf**

Documento generado en 23/01/2023 12:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>